I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 983

CASTRO, 01 de Octubre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando Nº 137-A de fecha 01.10.2013 de la Dirección Medio Ambiente; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de OCTUBRE del 2013, por los funcionarios del OMA, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, (recolección de basura) en horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs.; sábado y domingo de 8.00 a 23:00 hrs.

- Jaime Aguilar Garay Fernando Mansilla Gómez Fabián Gallardo Torres Juan C. Asencio Miranda Rodrigo Mora Díaz Renato Aguilar Barría Sergio Bahamonde Alvarez.
- 3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" Por Orden del Alcalde "

SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente – Taller Municipal. c/c Archivo